

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 16 DE FEBRERO DE 2016

Asistentes:

ALCALDE-PRESIDENTE

Excmo. Sr. D. Narciso Romero Morro

CONCEJALES/AS

Ilma. Sra. D^a. María Tatiana Jiménez Liébana – 3^a Tte. de Alcalde

D. Andrés García-Caro Medina

D^a. María Belén Ochoa Gonzalo

CONCEJAL-SECRETARIO

Ilmo. Sr. D. Rubén Holguera Gozalo – 1^{er} Tte. de Alcalde

AUSENTE (excusado)

Ilmo. Sr. D. Javier Heras Villegas – 2^o Tte. de Alcalde

INTERVENTOR GENERAL

D. Javier Arranz Peiró

TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

D. Enrique Seoane Horcajada

Se abre la sesión a las catorce horas y cinco minutos y se levanta a las catorce horas y cuarenta minutos.

A efectos de votaciones se hace constar que la Junta de Gobierno Local está integrada por seis miembros, incluido su Presidente.

ACUERDOS:

Nº 1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 9 DE FEBRERO DE 2016.

Se aprueba por unanimidad el acta de la sesión indicada.

ALCALDÍA

DISCIPLINA

Nº 2.- PROPUESTA DE INCOACIÓN DE EXPEDIENTES SANCIONADORES EN MATERIA DE URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.

Se acuerda incoar expedientes sancionadores en materia de urbanismo y medio ambiente.

Nº 3.- PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DE ARCHIVO DE EXPEDIENTES DE TRÁFICO POR HABER SIDO CONDENADO PENALMENTE.

Se acuerda el archivo expedientes en materia de tráfico sin más trámites y sin declaración de responsabilidad.

Nº 4.- PROPUESTA DE RESOLUCIONES SANCIONADORAS EN MATERIA DE TRÁFICO.

Se acuerda imponer sanciones en materia de tráfico.

Nº 5.- PROPUESTA DE INCOACIÓN DE EXPEDIENTES SANCIONADORES EN MATERIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA.

Se acuerda incoar expedientes sancionadores en materia de seguridad y convivencia ciudadana.

CONCEJALÍA DE PRESIDENCIA, SERVICIOS GENERALES Y FESTEJOS

FESTEJOS

Nº 6.- PROMEC 5/2015. PREMIOS DE LA XXII EDICIÓN DEL CONCURSO LOCAL DE BELENES 2015.

La Junta de Gobierno Local queda informada de la concesión de los siguientes premios (por un total de 1.210,00 euros) en la XXII Edición del Concurso Local de Belenes:

XXII CONCURSO LOCAL DE BELENES (2015)			
CATEGORÍAS	NOMBRE	DNI	PREMIO
ESPECIAL	Ángel Hidalgo Torroba	----	150 €
BELÉN POPULAR	Patricia Prieto Araujo	----	150 €
	Federica Navarro Fernández	----	120 €
	Alejandro Hidalgo Espinosa	----	90 €
	Mª Ángeles Frutos Narbaiza	----	60 €
	Carmen Frutos Olivares	----	30 €
MISTERIOS	Alicia Mas Monasterio	----	120 €
	Lola Gallego Lozano	----	60 €
BELÉN INFANTIL	David Prieto Araujo	----	120 €
BELÉN COLEGIOS	CEIP León Felipe	Q2868492F	120 €
	IES Juan de Mairena	Q7868218D	70 €
	El Las Cumbres	P2813400E	60 €
BELÉN ENTIDADES	Autoferbar		Nacimiento
BELÉN ESCAPARATES	Peluquería Salón Ángela		Nacimiento
MENCIÓN ESPECIAL	Parroquia Ntra. Sra. de la Vid	R7800326F	60 €

CONCEJALÍA DE BIENESTAR SOCIAL Y PERSONAS MAYORES

SERVICIOS SOCIALES

Nº 7.- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES Y LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS DE ESTUDIANTES.

Se acuerda aprobar el convenio de referencia en la forma en que ha sido redactado, cuyo objeto es establecer un marco de colaboración para la realización de prácticas académicas externas curriculares y extracurriculares por parte de estudiantes.

CONCEJALÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y RECURSOS HUMANOS

INTERVENCIÓN

Nº 8.- COMPROMISO DE GASTOS.

Se comprometen gastos por un total de 82.770,46 euros.

Nº 9.- RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES.

Se reconocen obligaciones de pago de diversas facturas por un total de 550.775,67 euros.

Nº 10.- ORDENACIÓN DE PAGOS.

Se aprueba la ordenación de pago de las obligaciones reconocidas por un total de 550.775,67 euros.

Nº 11.- SUBVENCIONES, AYUDAS Y TRANSFERENCIAS.

Se acuerda:

A) Reconocer la obligación y ordenar el pago de la subvención a las Entidades que a continuación se relacionan, por el importe que en cada caso se especifican, en concepto de participación en la Cabalgata de los Reyes Magos 2016:

ENTIDAD	C.I.F.	IMPORTE
Asociación de Belenistas de S.S. Reyes	G81079964	340,45 €
AMPA CEIP Fuentesanta	G80217565	375,00 €
C.D. Carranza	G79879532	336,27 €
Parroquia Ntra. Sra. de la Vid	R7800326F	375,00 €
Peña Estafeta *	G80056716	1.300,00 €
AMPA CEIP Infantas Elena y Cristina	G79944559	251,47 €
AMPA CEIP Príncipe Felipe	G28532364	375,00 €
Peña Taurina San Sebastián	G80287287	271,63 €
AMPA CEIP A. Buero Vallejo *	G78241122	1.100,00 €
Peña Los Olivares	G79949665	375,00 €
AMPA CEIP Teresa de Calcuta	G80451750	214,00 €
Club Escuela de Fútbol Juventud Sanse	G79570909	375,00 €
TOTAL		5.688,82 €

* Entidades que aportan carroza propia.

B) Reconocer la obligación y ordenar el pago de 189.913,07 euros a **SANTAGADEA GESTIÓN, S.L.** como aportación a la gestión indirecta de los servicios deportivos durante el mes de enero de 2016.

RECURSOS HUMANOS

Nº 12.- RHOR 1/16. CONVOCATORIA Y BASES PARA LA PROVISIÓN INTERNA DE SEIS PUESTOS DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO.

Se acuerda aprobar la Convocatoria y las Bases para la provisión, por movilidad interna, de seis puestos de Auxiliar Administrativo (Grupo C, Subgrupo C2, C.D. 16).

Nº 13.- RHOR 2/16. CONVOCATORIA Y BASES PARA LA PROVISIÓN, MEDIANTE PROMOCIÓN INTERNA, DE SEIS PLAZAS DE AUXILIAR DE ADMINISTRACIÓN GENERAL.

Se acuerda aprobar la Convocatoria y las Bases para la provisión, mediante promoción interna, de seis plazas vacantes de Auxiliar de Administración General (Grupo C, Subgrupo C2).

Nº 14.- PRODUCTIVIDAD.

Se aprueba el abono de productividad por un total de 21.238,84 euros desglosada en los siguientes conceptos:

- Policía Local por asistencia a juicios (Enero 2016).
- Policía Local por nocturnidad (Enero 2016).
- Policía Local por fines de semana y festivos (Enero 2016).
- Policía Local por turnicidad especial (Octubre, Noviembre y Diciembre 2015).
- Festivos Cementerio (Enero 2016).
- Guardias Cementerio (Enero 2016).
- Brigada de incidencias.

Nº 15.- GRATIFICACIONES.

Se aprueba el abono de gratificaciones por un total de 40.759,84 euros.

Nº 16.- COMPLEMENTO DE SUPERIOR CATEGORÍA.

Se aprueba el abono de complemento de superior categoría por un total de 450,87 euros.

Nº 17.- ASISTENCIA A COMISIONES PERMANENTES.

Se aprueba el abono de asistencia a Comisiones Permanentes por un total de 293,58 euros.

Nº 18.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formulan.